

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS ochenta
y cuatro.

diencias que se han ofrecido en el Real Consejo de Casti-
lla, la Real Cámara y otros Tribunales anexo
a esta Ciudad que como fuere Apostado ha seguido, en
virtud de las repetidas órdenes que se le han comunicado por
el Cavallero Diputado de Correspondencias en las
demas que se han ofrecido desde que dio su última
Cuenta con fecha veinte de Diciembre de mill
setecientos ochenta y dos, haviendo en esta parte corres-
pondiente al año entrado de mill setecientos ochenta
y tres, y imponiendo las Partidas de esta de esta
Cuenta según y como por menor se expresara en
ella siete mill ciento treinta y cinco reales, y
ochenta y dos vellón, que conferidos con los siete mill
reales de que se defa. hecho cargo resultan de alcan-
te con favor y contra esta Ciudad ciento treinta
y cinco rs. y ochenta y dos vellón en un todo en
virtud de lo acordado se le abonaron los efectos correspon-
dientes; y para en Libranza se pasen los reca-
dos a la Tercera de Propios con Formulario de este
Acuerdo; y para la prosecucion de los enunciados
recursos y dependencias pendientes y que ocurrieren
se le libren por ahora de los mismos efectos
que concede el Arbitrio de un real en arrenda
de Nro. Señorio mill reales vellón que entró

